



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001756

Decreto No. _____ de 2026

(05 OCT 2026)

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación recibida el 05 de octubre de 2026 en el SIEP documental con número de radicado 2026100000378123, el servidor público JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.13.175.931 expedida en Ocaña, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, solicitó licencia por luto por el fallecimiento de su suegro el día 04 de octubre de 2026.

Que, mediante acto administrativo se concedió licencia por luto al servidor público JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, por el término legal establecido en la Ley 1635 de 2013, con ocasión del fallecimiento de su suegro.

Que, la licencia por luto concedida al servidor público JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL constituye una situación administrativa que implica su separación temporal del ejercicio de las funciones del empleo, haciendo necesario adoptar medidas que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, razón por la cual resulta procedente proveer temporalmente el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, grado 14 de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica mediante encargo, de conformidad con las disposiciones que regulan esta modalidad de provisión transitoria de empleos públicos.

Que, el servidor público, NEFER LEANDRO MORA DURÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.173, vinculado como Profesional Especializado Código 222, Grado 12 con funciones en la Secretaría Jurídica del Departamento, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo vacante temporalmente.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica, que desempeña el servidor JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, al señor NEFER LEANDRO MORA DURÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.173 expedida en Cúcuta, mientras dure la licencia por luto concedida o hasta que se produzca su reintegro efectivo al servicio.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría Jurídica, durante el tiempo que dure la licencia por luto otorgada al titular del empleo y cesará automáticamente con su reincorporación al ejercicio de sus funciones, sin necesidad de acto administrativo adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

05 OCT 2026

Proyecto: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10 – Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez - Profesional Especializado Gr 12 – Sec. General
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General